



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I. Unidad Administrativa que clasifica:
Delegación Federal en Baja California Sur.

II. Identificación del documento:

Se elabora la versión pública de la Solicitud Remisión forestales para legal procedencia primera vez semarnat-03-020-a con No. De bitácora 03/B1-0082/07/18.

III. Partes o secciones clasificadas:

La información concerniente a domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico y clave de elector.

IV. Fundamento legal y razones:

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica."

Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

Lic. Daniela Quinto Padilla



VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:

Resolución 078/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2019.



Cause

28/03/2019
Recibi original
Irma Leticia Puma
[Signature]

Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

AF Rancho S. P. R. de R. L.
C. Baltazar Avilés Aguilar
Representante legal

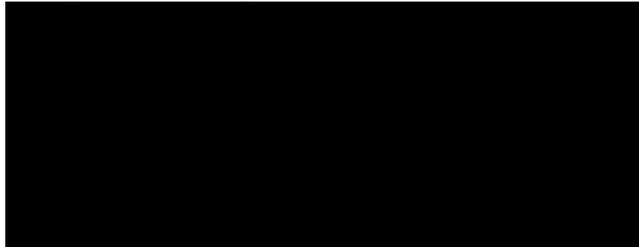
Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:
03/B1-0082/07/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".



En atención a su escrito de fecha 18 de Junio de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 19 de Julio de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Los Cuarenta	Mulegé	Baja California Sur

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
01 ABR. 2019
12:55
RECIBIDO
DELEGACIÓN FEDERAL BAJA CALIFORNIA SUR
sla



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Nombre del predio: Anualidad 1

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:
03/B1-0082/07/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 1	1	315714.000637	2977906.99937
Anualidad 1	2	313618.470865	2977389.95987
Anualidad 1	3	313490	2977428
Anualidad 1	4	313203.999578	2978287.00064
Anualidad 1	5	313187.969858	2978358.32526
Anualidad 1	6	312678.999585	2980623.00068
Anualidad 1	7	312880.00006	2980870.00076
Anualidad 1	8	312100.000316	2981577.00091
Anualidad 1	9	312205.876169	2982038.30667
Anualidad 1	10	313285.999795	2981775.00011
Anualidad 1	11	313462.000332	2981404.99976
Anualidad 1	12	313846.99997	2981086.0009
Anualidad 1	13	313712.999957	2980452.99925
Anualidad 1	14	313707.000289	2980078.00071
Anualidad 1	15	313818.627544	2979852.14754
Anualidad 1	16	314023.999587	2980551.99936
Anualidad 1	17	314384.000468	2980383.00084
Anualidad 1	18	315014.85921	2979264.51635
Anualidad 1	19	315251.400348	2978969.5241
Anualidad 1	20	315760.999364	2978333.99928
Anualidad 1	21	315714.000637	2977906.99937

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 1

Nombre del predio: Anualidad 2

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 2	1	313618.470865	2977389.95987
Anualidad 2	2	315714.000637	2977906.99937
Anualidad 2	3	315949.999479	2977548.99944
Anualidad 2	4	316677.999617	2977222.99933
Anualidad 2	5	316937.434975	2976964.64104
Anualidad 2	6	317160.000441	2976742.99958
Anualidad 2	7	317890.264229	2975231.3275





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:

03/B1-0082/07/18

Lugar:

Baja California Sur

Fecha:

27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Anualidad 2	8	315447	2973841
Anualidad 2	9	315575	2974581
Anualidad 2	10	315225	2975476
Anualidad 2	11	315128	2975962
Anualidad 2	12	315008.583849	2976227.05703
Anualidad 2	13	314618	2977094
Anualidad 2	14	313618.470865	2977389.95987

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 2

Nombre del predio: Polígono externo 1 coordenadas internas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono externo 1 coordenadas internas	1	322653.461719	2985145.79071
Polígono externo 1 coordenadas internas	2	323785.400473	2984644.15515
Polígono externo 1 coordenadas internas	3	328430.489501	2985955.53747
Polígono externo 1 coordenadas internas	4	328166.500777	2987735.93853
Polígono externo 1 coordenadas internas	5	322653.461719	2985145.79071

Subtotal Nombre del predio: Polígono externo 1 coordenadas internas

Nombre del predio: Polígono externo 2 coordenadas internas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono externo 2 coordenadas internas	1	314547.041759	2980811.60367
Polígono externo 2 coordenadas internas	2	315724.321521	2979315.84915
Polígono externo 2 coordenadas internas	3	317400.069768	2979795.70893
Polígono externo 2 coordenadas internas	4	316295.191104	2981382.16533
Polígono externo 2 coordenadas internas	5	314547.041759	2980811.60367

Subtotal Nombre del predio: Polígono externo 2 coordenadas internas

Nombre del predio: Polígono externo 3 coordenadas internas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
-------------------	---------	-------	-------



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:
03/B1-0082/07/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Polígono externo 3 coordenadas internas	1	324840.109436	2973730.28275
Polígono externo 3 coordenadas internas	2	328490.507816	2973147.61706
Polígono externo 3 coordenadas internas	3	328642.203296	2974574.38498
Polígono externo 3 coordenadas internas	4	325131.885875	2975062.11093
Polígono externo 3 coordenadas internas	5	324840.109436	2973730.28275

Subtotal Nombre del predio: Polígono externo 3 coordenadas internas

Nombre del predio: Polígono externo 4 coordenadas internas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono externo 4 coordenadas internas	1	313016.9452	2966101.36589
Polígono externo 4 coordenadas internas	2	320884.891305	2964992.91188
Polígono externo 4 coordenadas internas	3	322356.907809	2970460.57751
Polígono externo 4 coordenadas internas	4	315378.268348	2972879.98317
Polígono externo 4 coordenadas internas	5	313016.9452	2966101.36589

Subtotal Nombre del predio: Polígono externo 4 coordenadas internas

Nombre del predio: Polígono externo 5 coordenadas internas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono externo 5 coordenadas internas	1	318350.739792	2959871.2583
Polígono externo 5 coordenadas internas	2	320829.371011	2958564.58788
Polígono externo 5 coordenadas internas	3	322668.490329	2959103.17346
Polígono externo 5 coordenadas internas	4	319974.640086	2961164.13585
Polígono externo 5 coordenadas internas	5	318350.739792	2959871.2583

Subtotal Nombre del predio: Polígono externo 5 coordenadas internas

Nombre del predio: Polígono 1 coordenadas exteriores

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono 1 coordenadas exteriores	1	288357.970262	2949176.92405
Polígono 1 coordenadas exteriores	2	289365.418409	2950376.16727





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:

03/B1-0082/07/18

Lugar:

Baja California Sur

Fecha:

27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Polígono 1 coordenadas exteriores	3	289900.562326	2950230.54191
Polígono 1 coordenadas exteriores	4	290132.919117	2950097.79645
Polígono 1 coordenadas exteriores	5	290079.812163	2950042.25723
Polígono 1 coordenadas exteriores	6	289863.162971	2950049.77611
Polígono 1 coordenadas exteriores	7	289719.875893	2949896.30374
Polígono 1 coordenadas exteriores	8	289886.267884	2949843.14284
Polígono 1 coordenadas exteriores	9	290914.123958	2949384.5276
Polígono 1 coordenadas exteriores	10	291912.756248	2948546.60743
Polígono 1 coordenadas exteriores	11	292189.734053	2948500.82083
Polígono 1 coordenadas exteriores	12	292046.758806	2948426.0671
Polígono 1 coordenadas exteriores	13	292136.716719	2948205.63762
Polígono 1 coordenadas exteriores	14	292031.927327	2947388.46947
Polígono 1 coordenadas exteriores	15	292759.077012	2946266.19403
Polígono 1 coordenadas exteriores	16	293761.682807	2945593.99331
Polígono 1 coordenadas exteriores	17	294020.229847	2944955.16533
Polígono 1 coordenadas exteriores	18	293774.014552	2944992.40278
Polígono 1 coordenadas exteriores	19	292567.347374	2946116.95467
Polígono 1 coordenadas exteriores	20	291617.276309	2946744.43752
Polígono 1 coordenadas exteriores	21	290410.742518	2947385.81135
Polígono 1 coordenadas exteriores	22	288324.187384	2948073.82304
Polígono 1 coordenadas exteriores	23	288357.970262	2949176.92405

Subtotal Nombre del predio: Polígono 1 coordenadas exteriores

Nombre del predio: Polígono 2 coordenadas exteriores

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono 2 coordenadas exteriores	1	329928.505497	2988485.97874
Polígono 2 coordenadas exteriores	2	326331.828192	2980631.10626
Polígono 2 coordenadas exteriores	3	332104.156541	2978690.12744
Polígono 2 coordenadas exteriores	4	324880.75525	2961492.86725
Polígono 2 coordenadas exteriores	5	323143.948215	2961517.61437
Polígono 2 coordenadas exteriores	6	322258.112979	2959920.65266
Polígono 2 coordenadas exteriores	7	324185.971749	2959499.32768
Polígono 2 coordenadas exteriores	8	323397.344891	2957768.50009
Polígono 2 coordenadas exteriores	9	322328.181705	2958225.68999
Polígono 2 coordenadas exteriores	10	321425.268272	2957233.82638



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:
03/B1-0082/07/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Polígono 2 coordenadas exteriores	11	322789.522752	2955997.47287
Polígono 2 coordenadas exteriores	12	320830.078888	2950908.4593
Polígono 2 coordenadas exteriores	13	314411.31968	2953176.9332
Polígono 2 coordenadas exteriores	14	307402.532627	2937274.95609
Polígono 2 coordenadas exteriores	15	304439.096464	2938047.61709
Polígono 2 coordenadas exteriores	16	304012.25169	2938333.28647
Polígono 2 coordenadas exteriores	17	303307.412625	2938935.78809
Polígono 2 coordenadas exteriores	18	303230.123268	2939392.09452
Polígono 2 coordenadas exteriores	19	302651.578641	2939875.99883
Polígono 2 coordenadas exteriores	20	302595.747074	2939517.87327
Polígono 2 coordenadas exteriores	21	303060.789101	2939018.86448
Polígono 2 coordenadas exteriores	22	302761.492746	2939042.76157
Polígono 2 coordenadas exteriores	23	302501.076236	2938976.69683
Polígono 2 coordenadas exteriores	24	302197.741436	2939339.762
Polígono 2 coordenadas exteriores	25	301751.80568	2939546.94471
Polígono 2 coordenadas exteriores	26	301386.717621	2939755.26356
Polígono 2 coordenadas exteriores	27	298442.526938	2940788.46917
Polígono 2 coordenadas exteriores	28	299360.662638	2939589.91435
Polígono 2 coordenadas exteriores	29	299842.199652	2939605.70633
Polígono 2 coordenadas exteriores	30	299778.948866	2939468.68338
Polígono 2 coordenadas exteriores	31	299947.472613	2939209.39819
Polígono 2 coordenadas exteriores	32	301237.826875	2938796.32031
Polígono 2 coordenadas exteriores	33	301180.136881	2938669.21357
Polígono 2 coordenadas exteriores	34	301898.701699	2938043.73048
Polígono 2 coordenadas exteriores	35	302153.851562	2937446.69633
Polígono 2 coordenadas exteriores	36	299578.147871	2939257.23469
Polígono 2 coordenadas exteriores	37	294923.454665	2944177.58828
Polígono 2 coordenadas exteriores	38	294557.062936	2945311.38345
Polígono 2 coordenadas exteriores	39	295360.837881	2944243.05722
Polígono 2 coordenadas exteriores	40	293894.629905	2947443.63901
Polígono 2 coordenadas exteriores	41	293785.854309	2948044.25238
Polígono 2 coordenadas exteriores	42	294148.149115	2948352.54125
Polígono 2 coordenadas exteriores	43	294895.814802	2947997.00582
Polígono 2 coordenadas exteriores	44	295555.164334	2948413.76134
Polígono 2 coordenadas exteriores	45	292599.210821	2952412.11762
Polígono 2 coordenadas exteriores	46	308614.641761	2970555.56847
Polígono 2 coordenadas exteriores	47	308550.921308	2988624.01942
Polígono 2 coordenadas exteriores	48	313528.565146	2988591.87686





Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Polígono 2 coordenadas exteriores	49	322030.832091	2988536.97538
-----------------------------------	----	---------------	---------------

Subtotal Nombre del predio: Polígono 2 coordenadas exteriores

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 96,357.7 ha.
Superficie total por aprovechar: 1,500 ha.

Bitacora:
03/B1-0082/07/18

Especie(s) por aprovechar:
Yucca valida (Yuca)

Lugar:
Baja California Sur

Parte(s) por aprovechar:
Tallos de *Yucca valida*

Cantidad total por aprovechar:
1784.61 Toneladas de *Yucca valida*

Fecha:
27 de Marzo de 2019

Para la superficie autorizada a intervenir de 1500 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	27/03/19	26/03/20	Ejido Los Cuarenta	<i>Yucca valida</i>	750	892.3	1

Subtotal Anualidad: 1

892.30

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	27/03/20	26/03/21	Ejido Los Cuarenta	<i>Yucca valida</i>	750	892.3	1

Subtotal Anualidad: 2

892.30

Total

1,784.60





Oficio:
Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:
03/B1-0082/07/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

4. VIGENCIA:
Hasta el 26 de Marzo de 2021.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. ANA LUZ MARTINEZ RODRIGUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro HGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 12, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Los Cuarenta	U-03-002-ECU-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Tallos	<i>Yucca valida</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del



R



Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:
03/B1-0082/07/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio:
Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.074/19

Bitacora:
03/B1-0082/07/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
27 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a AF RANCHO S.P.R. DE R.L., a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



MARÍA DEL CONSUELO MARGARITA PALAFOX URIBE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.- Ciudad

Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: Irma Leticia Rivera Castro, Sergio Eliud Anzures Belmares, Lorena Margarita Muños Rosales [Redacted]

25S.712.11.13-18

PAGH/RPCS

